

Por el cual se ACREDITA Y CONTRACREDITA el Presupuesto de Gastos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022

El Gerente de la empresa Social del Estado hospital Universitario de Santander, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por los artículos 15 y 22 del Decreto No. 0025 de Febrero 04 de 2005 y,

CONSIDERANDO

- a) Que en el artículo Décimo Noveno del acuerdo de Junta Directiva número 033 de Noviembre 19 de 2021, La Junta Directiva autoriza al ordenador del Gasto de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, realizar los créditos, contracréditos y traslados presupuestales que garanticen el normal funcionamiento de la institución, siempre y cuando no modifiquen el valor del presupuesto aprobado, en los rubros de funcionamiento e inversión; así mismo se presentará en cada sesión ordinario la ejecución presupuestal a que haya lugar.
- b) Que en el artículo 19 del Decreto N° 0025, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garantizan el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos, entre otras.
- c) Que, de conformidad a la resolución 000195 de Junio 14 de 2022, se ordena el pago de las obligaciones y/o acreencias derivadas de una multa impuesta por la superintendencia Nacional de Salud a través de las resoluciones PARL1010509 de Septiembre 18 de 2020, radicado No.2022920063901000005E, obligación que debe ser cancelada y seguir las instrucciones descritas en los formatos de pago de la obligación, conforme al extracto que genera la Supersalud a fecha junio 14 de 2022. Por valor de **SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$70.196.583) MCTE.**
- d) Que, analizada la Ejecución Presupuestal con corte Junio 14 de 2022, se evidencia que el rubro de la multas superintendencias, no cuenta con un disponible suficiente, y no existen recursos de apropiación presupuestal, que permitan respaldar el pago multa interpuesta por la Supersalud, por ende se hace necesario **CONTRACREDITAR Y ACREDITAR** el presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, en la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$60.196.583) MCTE.**
- e) Que el Profesional Universitario de presupuesto, certificó mediante oficio de fecha de Junio 14 de 2022, en los rubros a contracreditar, Impuesto predial Unificado, Impuesto sobre vehiculos y automotores, y vigilancia de la superintendencia Nacional de Salud se encuentran libre de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR Y ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$60.196.583) MCTE.** Detallados así:

GASTOS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	60.196.583	60.196.583
2.1.8.01	IMPUESTOS	52.931.344	
2.1.8.01.51	Impuestos sobre vehiculos automotores	441.344	
2.1.8.01.52	Impuesto predial Unificado	52.490.000	
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	7.265.239	
2.1.8.04.07	Contribucion de Vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	7.265.239	
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		60.196.583
2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES		60.196.583
2.1.8.05.01.001	Multas Superintendencias		60.196.583
	TOTAL	60.196.583	60.196.583

[Handwritten signature]

Por el cual se ACREDITA Y CONTRACREDITA el Presupuesto de Gastos del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la vigencia fiscal de 2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral, resolución 195 de Junio 14 de 2022, la certificación del profesional de presupuesto, así como la consulta de la Ejecución presupuestal con corte a Junio 14 de 2022, en el sistema DGH.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la profesional Universitario Presupuesto para realizar los movimientos presupuestales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado los días 14 días del mes de Junio de 2022.

14 JUN 2022


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente

Revisó: JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: MARIA CLARA NIÑO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia

Proyecto: OFELMINA DELGADO MANRIQUE
Profesional Universitario Presupuesto



**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE
PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que una vez analizada la Ejecución Presupuestal Junio 14 de 2022, me permito certificar que existe un disponible presupuestal, en los rubros a contracreditar, Impuesto predial Unificado, Impuesto sobre vehículos y automotores, y vigilancia de la superintendencia Nacional de Salud se encuentran libre de afectación presupuestal los cuales permiten el respaldo del pago de la multa interpuesta por la Supersalud a la ESE HUS.

Se expide, en Bucaramanga a los 14 días del mes de Junio de 2022.

Cordialmente,

OFELMINA DELGADO MANRIQUE
Profesional Universitario-Presupuesto